

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO 2024

Contenido

- 1. Introducción**
- 2. Marco normativo**
- 3. Marco de referencia**
- 4. Justificación**
- 5. Objetivos**
- 6. Alcance**
- 7. Planeación**
- 8. Administración de riesgos**
- 9. Protección a los Derechos Humanos**
- 10. Apertura proactiva de la información**
- 11. Cronogramas de actividades**

Introducción

Conforme a lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos, así como los numerales 22, 23 y 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, el Poder Judicial tiene como obligación elaborar un programa anual en materia de archivo y publicarlo en su portal electrónico.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo debe contemplar las prioridades institucionales en la planeación, programación y evaluación de los objetivos y acciones encaminadas a la organización, conservación, administración y preservación homogénea del acervo documental, con el firme propósito de asegurar el correcto funcionamiento de su Sistema Institucional de Archivos.

Además, deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, la protección a los Derechos Humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información, los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de la misma manera deberá integrar los programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivo electrónicos.

Marco normativo

La labor archivística del Poder Judicial del Estado de Hidalgo se orienta a partir del siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Hidalgo
- Acuerdo General 1/2021 que conjuntamente adoptan los Plenos del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se formaliza la constitución del Sistema Institucional de Archivos.
- Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial.

Marco de referencia

El 2 de marzo de 2021 se integró el Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial conformado para fomentar una cultura archivística y lograr una mejora en la gestión documental. En este sentido, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 del Poder Judicial tuvo como objetivo la eficiencia y modernización de la administración documental, así como el desarrollo y promoción de la cultura archivística.

De ahí que, los sucesivos Programas Anuales de Desarrollo Archivístico, correspondientes a 2022 y 2023, atienden al cumplimiento y seguimiento de los objetivos planteados en materia de archivo, como lo es la gestión, organización, conservación, administración y preservación homogénea del acervo documental y digital generado por los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial.

Derivado del análisis a los resultados de los programas anteriores, se identifican las problemáticas y áreas de oportunidad que se presentan en torno a la actividad archivística.

Justificación

Con el firme propósito de mantener la continuidad de los trabajos iniciados en materia de archivo, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024, contiene los elementos de planeación, programación y evaluación para la gestión de los archivos del Poder Judicial, dando continuidad a la mejora de los procesos archivísticos y la correcta administración documental conforme lo establece la normativa archivística vigente.

Asimismo, establece las líneas de acción para integrar, fortalecer y consolidar la organización y conservación de archivos, lo que permitirá reforzar la administración y resguardo de expedientes administrativos y jurisdiccionales, para contribuir a la impartición de justicia.

Objetivos

Los objetivos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 son los siguientes:

➤ Objetivo General

Cumplir con la normativa en materia de archivo para contribuir en la impartición de justicia mediante la mejora de los procesos archivísticos y la correcta gestión documental en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

➤ **Objetivos específicos**

- ✓ Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, desarrollando un sentido de pertenencia para el conjunto de sus componentes y una cultura archivística.
- ✓ Ofrecer capacitación y asesoría para los integrantes del Sistema Institucional de Archivos, en materia de gestión documental.
- ✓ Integración de los instrumentos de control y consulta archivísticos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.
- ✓ Consolidar las estrategias adoptadas para la preservación integral del patrimonio documental del Poder Judicial.
- ✓ Optimizar los trabajos de custodia, clasificación, catalogación, digitalización y difusión del acervo documental de los archivos del Poder Judicial.

Alcance

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 será aplicable de manera directa a las cuatro áreas operativas que integran el Sistema Institucional de Archivos:

- Las oficinas de Partes y áreas de Atención Ciudadana de órganosjurisdiccionales y áreas administrativas.
- Las áreas o unidades encargadas de los archivos de trámite de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.
- El Archivo de Concentración.
- El Archivo Histórico.

De igual manera, es aplicable a las áreas y órganos integrantes del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados del Fuero Común, Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal Laboral, al Consejo de la Judicatura y al Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Responsable:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III de la Ley Generalde Archivos; artículo 27 fracción III de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo; artículo 271 Nonies,

fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el numeral 14, fracción I de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo; es función del área Coordinadora de Archivos elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y someterlo a consideración de la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

Asimismo, el área coordinadora de archivos, es la encargada de instrumentar, impulsar, coordinar y evaluar las acciones implementadas para de gestión documental y administración de los archivos en las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos, así como en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial.

Planeación

A partir de los objetivos, general y específicos, así como de la identificación de las problemáticas que el Poder Judicial enfrenta en este 2024, se establecen las siguientes líneas de trabajo:

1. Formación, capacitación, especialización y actualización de los servidores públicos dedicados a la función archivística.
2. Integración, Actualización y validación de los instrumentos de control y consulta archivísticos.
3. Rescate digital y documental de archivos.
4. Continuidad de los instrumentos archivísticos en materia laboral en el Poder Judicial.
5. Preservación y difusión del patrimonio documental del Poder Judicial.

Dentro de estas líneas de trabajo, y con el objetivo de dar continuidad a los compromisos emprendidos en el 2023, se dará secuencia a las actividades del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 hasta culminar el proceso de ejecución.

Recursos

El Presupuesto del Poder Judicial contempla los costos de los recursos humanos, materiales y financieros para la administración e implementación del PADA, para lo cual se dispone de 26 personas en las áreas encargadas del archivo de la institución.

Administración del PADA

Comunicaciones

Las comunicaciones entre la Coordinación General de Archivos y las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos se llevarán a cabo por medio de correos electrónicos y reuniones de trabajo presenciales y virtuales.

Reportes de avances

Las áreas operativas del archivo del Poder Judicial deberán informar cuatrimestralmente al área coordinadora los traslados, avances, incidencias y validaciones de la misión que conforma el servicio integral de archivos, con el objetivo de analizar los resultados obtenidos e identificar obstáculos que puedan causar el posible retraso en su cumplimiento; así como, establecer las acciones necesarias para su atención inmediata, incluida la reprogramación de actividades; que, en su caso, deberá constar por escrito, con la justificación correspondiente.

Control de Cambios

Al término de cada cuatrimestre se verificará si es necesario hacer algún cambio en el presente programa, a fin de ajustar el cronograma o cualquiera de los recursos necesarios para estar en posibilidad de alcanzar los objetivos.

Administración de riesgos

Existen riesgos que, en caso de materializarse, podrían retrasar, obstaculizar, o bien, evitar que se alcancen los objetivos planteados, por lo cual resulta necesario identificarlos y administrarlos adecuadamente, para disminuir la probabilidad de que ocurran.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

RIESGO IDENTIFICADO	CONSECUENCIAS	IMPACTO	PROBABILIDAD	CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL DEL RIESGO
Incumplimiento de la normatividad archivística	Malas prácticas archivísticas Sanciones	Moderado	Baja	Preventivo	Capacitación y asesoría a integrantes del Sistema Institucional de Archivos.
Incremento constante de los acervos documentales.	Falta de inventarios, saturación de documentación, falta de transferencias primarias, ingreso de nuevos expedientes	Moderado	Alta	Correctivo	Capacitación y asesoría a responsables de Archivos de Trámite.
Aplicación de criterios distintos en los procesos archivísticos	Malas prácticas archivísticas Integración incorrecta de expedientes	Moderado	Media	Correctivo	Capacitación y asesoría a responsables de Archivos de Trámite.
Deterioro físico de expedientes judiciales (integridad del documento o del acervo)	Deterioro, pérdida o sustracción del patrimonio documental de la institución	Extremo	Media	Preventivo y correctivo	Propiciar las condiciones óptimas para el resguardo y conservación de archivos. Fumigación y sanitización de espacios de archivo. Visitas de inspección a Juzgados en riesgo de siniestro. Capacitación y asesoría a responsables de Archivos de Trámite. Protocolo para la preservación integral del patrimonio documental del Poder Judicial.
Falla en los sistemas informáticos	Suspensión del servicio	Moderado	Media	Correctivo	Captura de datos e información de forma alterna, para registrar al restablecerse el sistema. Respaldo frecuente de documentos digitales.
Capacidad insuficiente en el Archivo de Concentración y archivos de trámite	Imposibilidad para recibir transferencias primarias, desconocimiento de procedimientos por parte de archivos de trámite	Alto	Alta	Preventivo y correctivo	Reacomodo y optimización de espacios. Digitalización de documentos. Ampliación de espacios y mobiliario. Capacitación de personal responsable de archivos.
Siniestro Daño documental	Deterioro o pérdida del patrimonio documental de la institución	Extremo	Media	Preventivo y correctivo	Mantenimiento de equipos de seguridad. Monitoreo permanente de las condiciones de los archivos. Visitas de inspección a Juzgados en riesgo de siniestro. Capacitación y asesoría a responsables de Archivos de Trámite. Protocolo para la preservación integral del patrimonio documental del Poder Judicial. Mantenimiento de equipos de preservación.

Derechos Humanos

El Sistema Institucional de Archivos reitera su compromiso de contribuir a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la información, así como los demás Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de todas las personas que laboran para el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, así como de todos aquellos usuarios de los servicios que proporcione, particularmente de las y los justiciables, permitiendo su acceso a la información de manera pronta y expedita.

Equidad de género

El Sistema Institucional de Archivos orienta su gestión desde la perspectiva de equidad de género, del combate a la discriminación, y de la prevención del hostigamiento sexual o moral, que promueva un clima laboral armónico y adecuado.

Fomentará prácticas internas para la incorporación de la perspectiva de género, que establezcan condiciones equitativas para hombres y mujeres en sus espacios laborales y la consolidación de la práctica del uso del lenguaje inclusivo y sensible en su forma oral y escrita al género en el ámbito laboral.

Información proactiva

El PADA 2024 contribuirá a una adecuada clasificación y organización de la información que sirva de herramienta en la impartición de una justicia pronta, completa e imparcial; que permita la generación de conocimiento útil y que satisfaga las necesidades de los sectores de la sociedad interesados en el quehacer del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

